

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D. Ignacio Caraballo Romero D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. José Zamorano Domínguez D. José Caraballo Lancho D^a Francisca Cobos León D. Manuel Daza León D. Antonio Cruz Ramos Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 17 de diciembre de 2015 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:40 horas</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (25-11-2015).
- 2º.- Presupuesto General y Plantilla para 2016.
- 3º.- Expediente de Modificación de créditos.
- 4º.- Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.
- 5º.- Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.
- 6º.- Zonificación lumínica de este municipio.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 7º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25-11-2015).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2015, distribuida con la convocatoria.

Interviene D. José Zamorano Domínguez, para formular la observación de en el punto 1º (Aprobación del acta de la sesión anterior) no figura en su tercera observación la frase textual pronunciada por Dª Estrella del Rocío Rodríguez Romero cuando esta dijo que el Subdelegado del Gobierno mentía, ya que ella dijo textualmente “le dices al Viguera ese que eso es mentira”.

Concluidas las intervenciones, dicha acta quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, con la observación citada.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 11 de diciembre de 2015, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que el resultado es de cumplimiento de dicho objetivo.

Y encontrando los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad, se adoptaron por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular y Concejales del Grupo Independiente ICxH) los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto General para 2016 de esta Entidad, que importa en ingresos UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (1.460.000,00 €) y en gastos UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (1.460.000,00 €), estando por tanto nivelado, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	583.000,00
2	Impuestos indirectos	11.100,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	118.500,00
4	Transferencias corrientes	728.500,00
5	Ingresos patrimoniales	18.900,00

6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.460.000,00

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	733.935,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	443.130,00
3	Gastos financieros	16.000,00
4	Transferencias corrientes	43.934,61
6	Inversiones reales	108.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	115.000,00
TOTAL GASTOS		1.460.000,00

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal para 2.016, que es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO
1 Con habilitación de carácter estatal		
1.1 Secretario-Interventor	1	A2
2 Escala de Administración General		
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2
3 Escala de Administración Especial		
3.1 Subescala Técnica		
Arquitecto Municipal	1	A1
3.2 Subescala de Servicios Especiales		
Policía Local	2	C1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº PUESTOS	TITULACION	OBSERVACIONES
Ninguno			

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION	Nº PUESTOS	DURACION
Encargado de Obras y Servicios	1	8 meses
Oficial de Obras y Servicios	2	12 meses/ a t. parcial
Conductor camión	1	12 meses
Peón de servicios (jardinería, calles)	5	1 mes
Peón limpieza viaria	2	12 meses/ a t. parcial
Personal limpieza Centro Servicios Sociales	1	7 meses/ a t. parcial

Monitor taller de Menores	1	10 meses/ a t. parcial
Maestro Guardería Infantil Municipal	1	12 meses
Técnico Especialista Guardería I. M.	3	12 meses
Auxiliar apoyo Guardería Infantil M.	1	12 meses
Personal limpieza edificios escolares	3	12 meses/ a t. parcial
Conserje Colegio Público	1	9 meses/ a t. parcial
Auxiliar Biblioteca	1	12 meses/ a t. parcial
Auxiliar Promoción Cultural	1	6 meses/ a t. parcial
Oficial obra "Sustitución solería Iglesia P."	2	3 meses
Monitor de Baile	1	8 meses/ a t. parcial
Monitor de Manualidades	3	6 meses/ a t. parcial
Monitor Escuela Deportiva	1	12 meses
Dinamizador Deportivo	2	12 meses
Personal limpieza edificios deportivos	1	7 meses/ a t. parcial
Personal Piscina (socorrista, taquillero...)	3	2 meses
Personal reparación piscina	2	1 mes
Monitor Centro Guadalinfo	1	12 meses
Personal limpieza edificios adm. general	1	7 meses/ a t. parcial
Conserje Administración general	1	12 meses
Técnico UNEM	1	12 meses

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACION	Nº PUESTOS	CARACTERISTICAS
Auxiliar admón. Gral. a tiempo completo	1	Mismas retribuciones y dedicación que funcionario auxiliar del Grupo C2

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto aprobado durante quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de esta Entidad.

Quinto.- Remitir, en su día, copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Toma la palabra D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero, para explicar brevemente el contenido del presupuesto, especialmente las inversiones en instalaciones deportivas, jardines, nichos, polígono ganadero, etc.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos preguntando la consignación para mejora de caminos y diciendo que no ha tenido tiempo para estudiar el presupuesto, ya que se le envió con la convocatoria de la sesión, por lo que pide que en adelante la convocatoria se envíe con mayor antelación, siendo de la misma opinión D. José Zamorano Domínguez, quien manifestó que en 48 horas no da tiempo de estudiar el presupuesto.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 18 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.015, por importe de 16.700,00 euros, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que la situación es de cumplimiento de dichos objetivos.

Tras breve deliberación, la Corporación, por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista), cuatro votos en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular) y una abstención (Concejal del Grupo Independiente ICxH), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 18 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
1532.214.00	Vías públicas. Reparación, mant. material de transporte	4.400,00
241.619.03	Obras del PFEA-2015 "Actuaciones varias" materiales	11.300,00
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	1.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	16.700,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Mediante bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
342.632.00	Mejora de Instalaciones deportivas	5.400,00
454.619.01	Obra P.A.G. Reparación de camino de la Almarciga	11.300,00

	TOTAL	16.700,00
--	--------------	------------------

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Interviene D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero para explicar brevemente en que ha consistido el expediente.

Toma la palabra D. José Zamorano Domínguez diciendo que el camino de la Almarciga no está terminado y ahora se reduce su consignación, contestando D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero que la cantidad utilizada en este expediente es parte de la aportación municipal de una obra que iba a ser subvencionada (Plan de Actuación Global) y finalmente no se ha obtenido la subvención en este ejercicio, por lo que la obra no se ha ejecutado. D. José Zamorano Domínguez responde que hay otros caminos que se encuentran en mal estado (algunos intransitables) a los que podría haberse destinado esa cantidad.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que la cantidad utilizada es poca y con ella solo podrían haberse hecho pequeños arreglos que no habrían solucionado el problema de los caminos.

CUARTO.- ADHESION AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la Provincia de Huelva, para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Segundo.- Aceptar una aportación de 1.569,27 €, como 50 % para la financiación del coste del total de la Campaña de 2016, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A	430,26
DDD- OPCION B	347,44
DDD- OPCION C	173,45
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	618,12
TOTAL	1.569,27

Segundo.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos manifestando que en el municipio hay muchas cucarachas y ratas, por lo que estima que la aplicación del convenio es insuficiente.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se procura respetar el medio ambiente y recuerda que estamos en un municipio agrícola, con zonas rurales cercanas a la población que conlleva la proliferación de insectos y ratas.

Por D. José Zamorano Domínguez se manifiesta que el convenio supone un beneficio para la población, por lo que está de acuerdo con el mismo.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

Visto el proyecto de Modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, que afecta a su preámbulo, al artículo 1º y a la introducción de un nuevo artículo 3º.bis, con motivo de la creación una nueva distinción denominada “Cepa de Oro”.

Visto lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativos al procedimiento para aprobar las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, en los términos en que se encuentra redactado el proyecto.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Una vez aprobada dicha modificación, su texto íntegro se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente a la publicación de dicho texto.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que esta modificación está motivada porque va a iniciarse el proyecto “La marca de Chucena”, mediante el que va a impulsarse el desarrollo de la vid y el vino de Chucena, teniendo lugar el próximo 27 de diciembre la presentación del proyecto y el inicio de las actividades correspondientes; posteriormente, en la época de la vendimia se realizará una feria del vino y esto requiere la creación de este galardón.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Cruz Ramos, diciendo que debe agradecerse la colaboración de los repartidores de Chucena, por la promoción y comercialización del vino de Chucena, en establecimientos existentes fuera de la localidad.

D. José Zamorano Domínguez manifiesta su acuerdo con lo expuesto y dice que creía que ya estaba contemplado este reconocimiento.

SEXTO.- ZONIFICACIÓN LUMÍNICA DE ESTE MUNICIPIO.

Vista la propuesta de Zonificación Lumínica de este municipio elaborada por el Servicio de Medio Ambiente y Energías de la Diputación Provincial, conforme al Convenio de Colaboración firmado al efecto, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 357/2010 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Zonificación Lumínica de este municipio, en los términos en que se encuentra redactada la propuesta elaborada por la Diputación Provincial.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huelva y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, tal como establece el artículo 30.5 del Decreto 357/2010 de 3 de agosto, antes citado.

Interviene D. Antonio Manuel Rubio López para explicar que con esta propuesta se pretende, además de evitar la contaminación lumínica, un ahorro energético, preguntando D. José Zamorano Domínguez si hay presupuestos para su aplicación. Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que ya en su día el Ayuntamiento realizó un esfuerzo cambiando las luminarias por otras más eficientes y actualmente se ha adherido al proyecto ACCELERATE, promovido por la Diputación Provincial, para el procedimiento de contratación agrupada de la gestión eficiente de las instalaciones de alumbrado público municipales, junto con otros Ayuntamientos de la provincia adheridos al mismo, lo que supondrá también un ahorro energético, así como la mejora de las instalaciones.

SEPTIMO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar D. Antonio Cruz Ramos para formular las siguientes preguntas:

1ª) Por que no se le invitó a la misa anual del Rocío, como miembro de la Corporación. Contesta la Sra. Alcaldesa que se invitó a todos, pero se informará si ha ocurrido algo.

2ª) Le han comentado que en el año 2019 el Ayuntamiento será el Hermano Mayor de la Hermandad del Rocío y pregunta si es así.

Contesta la Sra. Alcaldesa que así se ha solicitado, con motivo del 25 aniversario de la Hermandad, a lo que responde D. Antonio Cruz Ramos que en ese año habrá elecciones locales (que tendrán lugar una semana después del Rocío) y no le parece oportuno que en campaña electoral el Ayuntamiento sea Hermano Mayor de dicha Hermandad, ya que se puede manipular a la gente, añadiendo que además no se le ha consultado sobre ello. Replica la Sra. Alcaldesa que solo ha sido una petición y los chuceneros no son tontos ni manipulables y saben muy bien quién votar.

Interviene D. José Zamorano Domínguez para decir que se debe consultar a todos los concejales para todos los actos que se organicen (para el asunto del Rocío o cualquier otro), ya que ellos también forman parte de la Corporación Municipal, y a la hora de representar a la Corporación deben asistir todos los concejales. Añade que hace un mes, ha habido un acto en la localidad de Olivares, en el que a la Asociación de Fibromialgia de Chucena se la ha

concedido un galardón y no se encontraba presente ningún representante de este Ayuntamiento y si no podía acudir ningún concejal del equipo de gobierno, podría haberse invitado a los concejales de la oposición para que representaran al Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que llegó la invitación dirigida a la Alcaldía y en esta no se indicaba que fuera extensiva al resto de la Corporación (en todo caso podría haberla sustituido la concejala delegada de salud) y de cualquier forma, la Asociación citada sabe que se la reconoce y se la apoya por parte del Ayuntamiento

Replica D. José Zamorano Domínguez que hubiera sido conveniente moralmente que hubiera existido un representante del Ayuntamiento y a tal efecto, se pone a disposición del Ayuntamiento para que se cuente con ellos en otras circunstancias similares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.